

# Resolución Ministerial

Lima, 20 NOV. 2018

## CONSIDERANDO:

Que, el Encuentro Presidencial y II Reunión del Gabinete Binacional de Ministros de la República del Perú y de la República de Chile, se realizará en la ciudad de Santiago, República de Chile, el 27 de noviembre de 2018;

Que, en el marco de dicho Encuentro se han previsto reuniones de coordinación entre las delegaciones de Perú y Chile el 26 de noviembre de 2018, en la misma ciudad;

Que, se estima importante la participación de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores en las citadas reuniones, así como en las labores de coordinación y organización de los aspectos temáticos, logísticos, protocolares y de ceremonial;

Que, el viaje de los funcionarios a la ciudad de Santiago, República de Chile, se realizará en un avión de la Fuerza Aérea del Perú;

La Hoja de Trámite (GAC) N° 3013 del Despacho Viceministerial, de 7 de noviembre de 2018; y los memoranda (DGA) N° DGA00650/2018 de la Dirección General de América, de 5 de noviembre de 2018, y (OPR) N° OPR00444/2018, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 12 de noviembre de 2018, que otorga la certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE; la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 130-2003-RE y sus modificatorias; y, la Ley N.° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, de los siguientes funcionarios, a la ciudad de Santiago, República de Chile, para participar del 26 al 27 de noviembre de 2018, en el Encuentro Presidencial y II Reunión del Gabinete Binacional de Ministros de la República del Perú y de la República de Chile, así como en las reuniones previas de coordinación:

- Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Esther Elizabeth Astete Rodríguez, Directora General de América;
- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Juan Genaro Del Campo Rodríguez, Director de Desarrollo e Integración Fronteriza, de la Dirección General de América;
- Ministra en el Servicio Diplomático de la República Martha Lizárraga Picciotti, Directora de Seguridad y Defensa, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales;
- Ministro en el Servicio Diplomático de la República Luis Felipe Ugarelli Basurto, Director de América del Sur, de la Dirección General de América;
- Ministra en el Servicio Diplomático de la República Romy Sonia Tincopa Grados, Directora de Asuntos Sociales, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales;
- Ministra Consejera en el Servicio Diplomático de la República Ana Angélica Peña Doig, Directora de Medio Ambiente, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales;
- Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República José Antonio Mariano Torrico Obando, Jefe de la Oficina de Prensa, de la Oficina General de Comunicación;
- Consejera en el Servicio Diplomático de la República Adriana Lourdes Velarde Rivas, Directora de Promoción Comercial, de la Dirección General de Promoción Económica;

# Resolución Ministerial

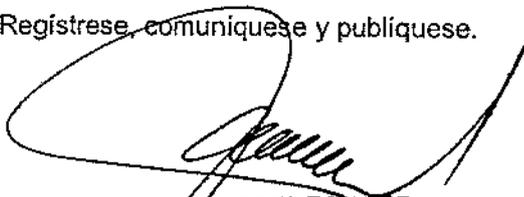
Artículo 2.- Los gastos que irrogue la participación de los citados funcionarios diplomáticos en la referida reunión, serán cubiertos por el Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0137175 Representación Diplomática y Defensa de los Intereses Nacionales en el Exterior, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días al término de la referida reunión, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Viáticos por día US\$	Nº de días	Total viáticos US\$
Esther Elizabeth Astete Rodríguez	370.00	2	740.00
Juan Genaro del Campo Rodríguez	370.00	2	740.00
Martha Lizárraga Picciotti	370.00	2	740.00
Luis Felipe Ugarelli Basurto	370.00	2	740.00
Romy Sonia Tincopa Grados	370.00	2	740.00
Ana Angélica Peña Doig	370.00	2	740.00
José Antonio Mariano Torrico Obando	370.00	2	740.00
Adriana Lourdes Velarde Rivas	370.00	2	740.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, los citados funcionarios diplomáticos deberán presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
JOSE HUERTA TORRES  
Ministro de Defensa  
Encargado del Despacho de  
Relaciones Exteriores

